

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS CONFEDERACIONES COFAPA Y CONCAPA SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

En previsión del desarrollo, por parte del Gobierno, de la incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo, prevista en la recientemente aprobada Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, COFAPA y CONCAPA **MANIFIESTAN**:

1º) Al tratarse de temas con evidentes repercusiones morales o éticas, que inciden directamente en el desarrollo de la personalidad de los educandos y en su propia intimidad, **habrá de tenerse en cuenta muy especialmente la opinión de las familias** –como primeras y principales educadoras de sus hijos- a la hora de concretar sus contenidos, objetivos, métodos, etc.

2º) Por idénticas razones la regulación habrá de realizarse desde la más exquisita **objetividad y respeto al pluralismo**, evitando en todo momento imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas..

3º) Igualmente habrá de quedar debidamente **garantizada tanto la neutralidad ideológica en los centros públicos como la no conculcación del ideario propio de los centros privados** que lo tengan, quienes mantendrán intactas sus facultades de nombrar a los encargados de impartir la materia que cumplan los requisitos legales.

4º) Recordamos que los poderes públicos tienen el deber de **garantizar el derecho que asiste a las familias para que sus hijos reciban la formación moral conforme a sus propias convicciones**, por lo que la educación en salud sexual y reproductiva no debe ser pretexto para inculcar –directa o indirectamente- en los alumnos ideas y doctrinas que reflejan tomas de posición con respecto a problemas sobre los que no existe un generalizado consenso moral en la sociedad española.

5º) Por último, siendo la sexualidad un elemento de la intimidad personal, es preciso que **uno de los principales objetivos consista en fomentar la comunicación paterno-filial** en estos aspectos, evitando que se traten en las aulas cuestiones que pertenecen exclusivamente al ámbito familiar.

Madrid, 3 de febrero de 2010